



¡VIVA MÉXICO!

REPORTE Indigo CINCO DÍAS

EDICIÓN MEXICO No. 3315 LUNES 15 DE SEPTIEMBRE 2025 reporteindigo.com.mx

PODER JUDICIAL

12

7 500076 123403 \$10.00

LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO

Las reformas constitucionales impulsadas por el Gobierno de Morena, particularmente la judicial, administrativa y electoral, representa un reconfiguración de los tres poderes del Estado mexicano



La transformación del Estado ^{#Política}

POR CARLOS MONTESINOS

@calesmont

El Estado mexicano se encuentra en un proceso de reconfiguración a partir de las reformas constitucionales de los últimos años. Las cuales han modificado las estructuras de los tres Poderes de la Unión.

Estos cambios se iniciaron en el último mes de mandato del expresidente Andrés Manuel López Obrador y continuaron en este primer año de la presidenta Claudia Sheinbaum, la mayoría calificada de la coalición de Morena ha aprobado reformas constitucionales de diversos índoles.

La primera y más llamativa fue la reforma al Poder Judicial que implicó el cambio de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además de la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal.

La reforma judicial entró en

vigor cuando López Obrador la promulgó, en el marco de su último Grito de Independencia, y quedó consumada el 1 de septiembre pasado, cuando Sheinbaum atestiguó la toma de los ministros electos por voto popular.

Durante meses, fue evidente el descontento que existió contra la reforma judicial por parte de distintos sectores de la población, así como hacia la contienda electoral, la cual fue señalada en diversas ocasiones de estar amañada, debido a la aprobación de varios perfiles vinculados al poder o incluso por su cercanía con grupos delictivos.

Nueva era política y gubernamental

Posteriormente, se fortaleció el Poder Ejecutivo con la reforma administrativa que desapareció siete organismos autónomos, particularmente los cuatro enfocados a la materia económica, cuyas funciones fueron absorbidas por dependencias de Gobierno.

Las reformas constitucionales impulsadas por el Gobierno de Morena, particularmente la judicial, administrativa y electoral, representan una reconfiguración de los tres poderes del Estado mexicano

Cambios en los poderes

Las reformas aprobadas durante parte del sexenio pasado y lo que va del actual, han modificado las atribuciones de los Poderes de la Unión



> Poder Ejecutivo:

Absorbió las facultades del INAI, Cofece, Ifetel, CRE y CNH



> Poder Judicial:

Elección por voto popular, creación del Tribunal de Disciplina Judicial



> Poder Legislativo:

Posible desaparición de plurinominales y de institutos electorales autónomos



La presidenta Claudia Sheinbaum informó que, de aprobarse la reforma electoral, no entraría en vigor para los comicios de 2027, sino hacia 2030, año en el que se renueva la presidencia



FOTOCUARTOSCURO

La instalación de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral tiene el objetivo de analizar los puntos más importantes de la propuesta que se presentará.

Otras reformas fueron la energética, que regresó a Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad la categoría de empresa pública; la ferroviaria, que dio al gobierno la facultad de operar trenes de pasajeros; y la de telecomunicaciones, con la que puede regular el sector.

La iniciativa anunciada

Para continuar con esta agenda legislativa, Sheinbaum Pardo instaló una Comisión Presidencial encabezada por Pablo Gómez para elaborar una iniciativa de reforma electoral. Esta fue una de las modificaciones que López Obrador dejó en el tintero.

Aunque Gómez insiste en que no hay un proyecto asignado para la reforma electoral, los temas recurrentes son modificar el método de selección de legisladores federales para cambiar las listas plurinominales. Lo que cambiaría la integración del Congreso de la Unión.

También se menciona constantemente la posibilidad de desaparecer los organismos públicos locales electorales para que el INE realice todas las elecciones del país. Así como acotar el financiamiento público a partidos políticos y cambiar el modelo de comunicación política.

Al tratarse de reformas constitucionales, implica que los estados deben homologarse a estas modificaciones. Razón por la que

Reforma electoral, el pendiente

Las iniciativas de reforma electoral presentadas en años anteriores han sido rechazadas. En 2022, el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador presentó el llamado Plan A, que propuso trasladar el Padrón Electoral a la Secretaría de Gobernación (Segob), transformar el sistema de representación y reducir la autonomía del INE. No prosperó.

Más tarde surgió el Plan B, una reforma legal que puso sobre la mesa eliminar hasta el 85 por ciento del Servicio Profesional Electoral, destituir al secretario ejecutivo y reducir las juntas distritales.

Mientras tanto, el Plan C, de carácter constitucional, se pospuso a finales de 2023 para dar paso a otros proyectos, como la reforma judicial.

varias entidades celebraron elecciones para sus poderes judiciales locales, así como se han eliminado al menos 10 institutos locales de transparencia.



Un nuevo equilibrio de poderes

Eso es lo que no es saludable, crear esta especie de división de poderes que se vuelve inoperante

David Morales
Académico de la FES Acatlán-UNAM

Tras considerar estas, las reformas más relevantes en 20 años, el doctor David Morales, académico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la UNAM, plantea a Reporte Indigo que se debe observar su impacto en el equilibrio de poderes.

“Eso es lo que no es saludable, crear esta especie de división de poderes que se vuelve inoperante en términos de sistemas de control, sistemas de supervisión y sobre todo de limitación en el ejercicio del poder”, dice.

En particular, recuerda que el Ejecutivo federal ha sido el que históricamente se ha visto tentado a dominar a los otros dos poderes. Una dinámica que continuó presentándose a nivel estatal con los gobernadores al “arrastrar” mayorías legislativas en sus congresos.

Señala que se están impactando funciones de Estado como la conformación del gobierno, la regulación de la competencia por el poder o la resolución de conflictos, considera que “han sido las reformas más importantes y

Las relaciones entre poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se reajustan a partir de lo que parecen las reformas más trascendentales en las últimas décadas



El Poder Judicial fue reformado como consecuencia de una reforma. El 1 de septiembre los nuevos ministros asumieron el cargo.

que han tenido un gran impacto en los últimos 20 años”.

La clave electoral

Luego de la primera elección judicial, señala que se cumplió en términos legales más no técni-

cos, terminando por ser un proceso político. Razón por la que la Suprema Corte es cercana a la primera mandataria, además de otros grupos y organizaciones.

“En el pasado así era. Las propuestas venían del Ejecutivo, pasaban al Senado que ratificaba

estos y otros demás cargos, del Consejo de la Judicatura Federal, pero en esta parte yo creo que como nunca hay una afinidad”, recapitula.

Ante esto y polémicas como los “acordeones” durante el proceso electoral judicial, llama a observar

la resolución de sentencias, “por ejemplo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y si va a defender a los intereses ciudadanos cuando sean violentados por el Poder Ejecutivo”.

Con la reforma electoral en puerta, el doctor Morales González también apunta al efecto que puede tener cambiar el modelo de 300 diputados de mayoría y 200 plurinominales en aspectos como la misma elección judicial pues el Congreso también aprueba candidaturas para esta.

“Yo no veo esta clara división, estos mecanismos que en las democracias saludables deben existir que es un Poder Legislativo, independiente del Ejecutivo, aunque tenga la mayoría su partido, que obligue a la deliberación, al debate, a la negociación”, recalca.

Sin embargo, apunta a la posibilidad de que el cambio en el mecanismo de selección fortalezca a la oposición si se implementa un método de selección por listas abiertas similar al que se utilizó en las pasadas elecciones judiciales.



Por profundas que sean las últimas reformas, estas siguen sin modificar la estructura constitucional del Estado como una república federal y democrática

Si bien el Estado mexicano está en pleno cambio, el académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Javier Santiago Castillo, explica a Reporte Índigo que estas reformas representan cambios particulares significativos, pero no en su conjunto.

“El régimen político no se ha transformado de fondo en el siguiente sentido: la Constitución nos define como una república federal con la existencia de tres poderes, que además han tenido una historia particular cada uno de ellos”, opina.

Argumentando que “los integrantes del Poder Judicial eran parte de la élite política porque además también hacían política y también representaban intereses”, considera que la elección de juzgadores representó el desplazamiento de dicha élite.

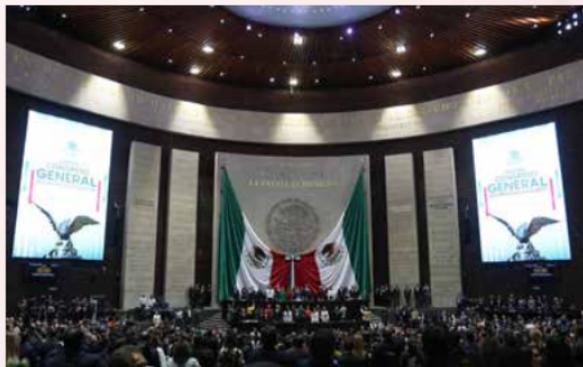
Si bien se trató de un proceso complejo, pues aunque fue la manera que Morena encontró para desplazar a los miembros de la élite política en el Poder Judicial, gobernadores de oposición u organizaciones como La Luz del Mundo también lograron elegir jueces.

El entrevistado aboga por proteger la pluralidad política con la reforma electoral y precisa que para asignar plurinominales “no es necesario que exista una lista porque creo que hay razón en las críticas que señalan que se ha pervertido y sólo se ha convertido en botín”.

Además de cuestionar la viabilidad de que el INE asuma la responsabilidad de los institutos estatales, advierte que su desaparición, “viniendo, supuestamente, de un partido de izquierda, sería una traición a todo lo que la izquierda luchó a lo largo de todo el siglo XX”.



Cambios sin tocar el régimen político



El Poder Legislativo podría reconfigurarse si es que se aprueba la eliminación de puestos plurinominales.

La rectoría económica del estado

Sobre los cambios que se han concretado, se centra en los organismos autónomos, creados en su mayoría

durante el llamado “periodo neoliberal” y suprimidos ante la diferencia en el proyecto económico que ahora se busca impulsar.

“Si hay intentos de que el Estado recupere la rectoría económica,

pero ese es un principio constitucional que está vigente. Desde el Artículo 25, 26, 27 y 28, que son los que regulan la participación del Estado en la economía”, elabora el académico.

Al referirse al Plan México para crear cadenas de valor nacionales, recalca que “si hay una toma de distancia de la política industrial de López Obrador y la presidenta Sheinbaum. ¿Cuál es la diferencia? López Obrador no tuvo un programa de desarrollo industrial”.

Sin embargo, avizora que “van a tener que plantear una reforma fiscal, por lo que los recursos no van a alcanzar. Aquí viene el otro asunto de que la política social, que está sustentada esencialmente en aportaciones directas, también tiene un límite. El presupuesto tiene un límite”.



El régimen político no se ha transformado de fondo en el siguiente sentido: la Constitución nos define como una república federal con la existencia de tres poderes”

Javier Santiago
Académico de la UAM